



▶ Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe Final
Auditoría AAD/009/2025
Dirección de Educación



Gobierno de
Guadalajara

*Recibir original
Miguel Ángel Casilla
04/Ago 6/25*

Dirección de Educación
Coordinación General
Instrucción de Comunidad

ÍNDICE.

1. ANTECEDENTES	2
1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.	2
1.2. DE LA AUDITORÍA.	3
2. OBJETO Y ALCANCE	5
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.....	5
4. CONCLUSIÓN.....	9
5. RECOMENDACIONES.....	10
5.1. CORRECTIVAS.....	10
5.2. PREVENTIVAS.	10





Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe Final
Auditoría AAD/009/2025
Dirección de Educación

1. ANTECEDENTES.

1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.

La Dirección del Educación se encuentra adscrita a la Coordinación General de Construcción de Comunidad; tiene por objeto, entre otros, colaborar con las instancias competentes, en el desarrollo de la educación, en el que se contemple a las personas adultas mayores, además de la niñez y la juventud; proponer y aplicar programas de educación, haciendo énfasis en la modalidad de formación cívica y de valores, corresponsabilidad, así como para el otorgamiento de becas y apoyos a la juventud y a personas de escasos recursos; promover la vinculación y coordinar acuerdos y convenios con universidades, instituciones académicas u organismos que promuevan la profesionalización docente y administrativa para la mejora educativa de las personas, así como de las servidoras y los servidores públicos del Municipio de Guadalajara, además de la celebrar, a través de la Coordinación, de convenios de colaboración y coparticipación con instituciones y organismos que tengan objetivos comunes con los de la dirección, de conformidad con el artículo 221 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara (vigente en el periodo revisado) y 239 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara (vigente al momento de la revisión), que para mayor claridad a la letra se insertan:

Código de Gobierno Municipal de Guadalajara:

Artículo 221. Son atribuciones de la Dirección de Educación:

[...]

VIII. Proponer y aplicar programas de educación, haciendo énfasis en la modalidad de formación cívica y de valores, así como para el otorgamiento de becas y apoyos a la juventud y a personas de escasos recursos;

[...]

XII. Promover la vinculación y coordinar acuerdos y/o convenios con universidades, instituciones académicas u organismos que promuevan la profesionalización docente y la mejora educativa de las personas, así como de las servidoras y los servidores públicos del Municipio de Guadalajara;

XIII. Celebrar, a través de la Coordinación, Convenios de Colaboración y coparticipación con instituciones y organismos que tengan objetivos comunes con los de la dirección; y

[...]

Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara:

“Artículo 239. Son atribuciones de la Dirección de Educación:

[...]



► Auditoría

**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría**

**Informe Final
Auditoría AAD/009/2025
Dirección de Educación**

VIII. Proponer y aplicar programas de educación, haciendo énfasis en la modalidad de formación cívica y de valores, corresponsabilidad, así como para el otorgamiento de becas y apoyos a la juventud y a personas de escasos recursos; (Reforma aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025 y publicada el 10 de febrero de 2025).

[...]

XII. Promover la vinculación y coordinar acuerdos y convenios con universidades, instituciones académicas u organismos que promuevan la profesionalización docente y administrativa para la mejora educativa de las personas, así como de las servidoras y los servidores públicos del Municipio de Guadalajara; (Reforma aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025 y publicada el 10 de febrero de 2025).

XIII. Celebrar, a través de la Coordinación, Convenios de Colaboración y coparticipación con instituciones y organismos que tengan objetivos comunes con los de la dirección; y

[...]"

1.2. DE LA AUDITORÍA.

En el ejercicio 2025, se mantuvo la implementación simultánea del presupuesto participativo y las auditorías por ejercicio participativo, con la finalidad de consolidar la intervención de la ciudadanía en los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas del Gobierno Municipal de Guadalajara. El principal objetivo fue involucrar a la sociedad tapatía en la revisión del ejercicio de atribuciones y la correcta aplicación de los recursos públicos a través de un proceso de consulta ciudadana, en este ejercicio, se presentó una lista de diez áreas o programas municipales y se invitó a la ciudadanía a votar por hasta tres temáticas de su interés. Las cinco opciones más votadas se integraron oficialmente al Programa Anual de Auditoría 2025, el cual fue autorizado por la Contralora Ciudadana, Alejandra Guadalupe Hernández Santillan, para evaluar su desempeño y el uso de los recursos públicos.

El proceso de consulta ciudadana para la determinación de las Auditorías Participativas, se realizó concurrentemente con la encuesta de Presupuesto Participativo 2025, la cual se llevó a cabo a partir del mes de enero hasta el 31 de marzo de 2025. Para fomentar una mayor participación ciudadana en el ejercicio, se designaron como espacios para realizar las encuestas las oficinas del Gobierno de Guadalajara con mayor afluencia durante el periodo de levantamiento, como las recaudadoras municipales y los módulos de autopago distribuidos en diversas zonas. Adicionalmente, se habilitó el mecanismo de votación a



► Auditoría

**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría**

**Informe Final
Auditoría AAD/009/2025
Dirección de Educación**

través de la página web del Gobierno Municipal de Guadalajara para que la ciudadanía que decidiera realizar el pago del impuesto predial en línea, también pudiera contestar la encuesta y formar parte de los resultados de las Auditorías Participativas.

Una vez finalizado el proceso de consulta y realizado el análisis correspondiente, la Dirección de Participación Ciudadana dio a conocer las cinco áreas temáticas que recibieron la mayor cantidad de votos. En segundo lugar destacó el tema "Programas de Becas", el cual acumuló un total de 63,710 votos, equivalentes al 14.6% de la votación general. Para mayor detalle, los resultados finales pueden consultarse en la página oficial del Gobierno del Municipio de Guadalajara, en el apartado de "Transparencia", en lo correspondiente al artículo 8, fracción V, inciso n), seleccionando la opción de "auditorías internas y externas", posteriormente, deberá seleccionar el apartado "Auditorías por Ejercicio Participativo", finalmente seleccionar el año 2025; o bien, accediendo directamente a través del siguiente enlace: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/auditoriaEjercicioParticipativo25>.

En consecuencia, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara integró las cinco dependencias y programas con mayor votación en el Programa Anual de Auditoría 2025, dando inicio con las mismas en el mes de mayo, con base en lo establecido en los artículos 222, fracciones V y VI; y 223, I, II, III, VI, VII y VIII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

El 26 de mayo de 2025, el Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, José Alberto Sánchez Castellanos, dio inicio formal a la auditoría AAD/009/2025. Para tal efecto, emitió la Orden de Auditoría y el Requerimiento de Información, los cuales fueron notificados oficialmente al C. Miguel Ángel Casillas Trejo, Director de Educación del Gobierno de Guadalajara. La notificación se realizó en las oficinas de dicha dirección mediante los oficios DA/098/2025 y DA/099/2025, respectivamente.

En el mismo acto, para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, el C. Miguel Ángel Casillas Trejo, Director de Educación designó a la C. Martha Liliana Ramírez Vera, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quedando asentado lo anterior en el acta de inicio de la auditoría realizada en la misma fecha.





▶ Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe Final
Auditoría AAD/009/2025
Dirección de Educación

El plazo de ejecución fue del 26 veintiséis de mayo a la fecha de emisión del presente informe final de auditoría.

2. OBJETO Y ALCANCE.

Verificar que la asignación de becas educativas se haya realizado en apego a la normatividad aplicable.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Mediante oficio DA/099/2025 de fecha 26 veintiséis de mayo del año en curso, se realizó el primer requerimiento de información, solicitando la siguiente información:

1. Convocatorias emitidas para programas relacionados con el otorgamiento de becas, durante el periodo de revisión.
2. Reglas de operación de los programas relacionados con el otorgamiento de becas, implementados en el ejercicio 2024.
3. Actas de las sesiones de los Comités constituidos en los programas relacionados con el otorgamiento de becas.
4. Listado de personas beneficiarias de los programas relacionados con el otorgamiento de becas.

La unidad auditada, dio respuesta al oficio antes señalado mediante el oficio DEM/0568/2025 de fecha 30 treinta de mayo del presente año, en el que señaló lo siguiente:

Respuesta al numeral 1.

“La Dirección de Educación, en el periodo 2024, implementó en coordinación con instituciones privadas de nivel medio superior y superior mediante convenio de colaboración, de conformidad a las atribuciones otorgadas en el artículo 239 del código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, el otorgamiento de los apoyos y/o becas principalmente dirigidos a los servidores públicos y familiares, no obstante algunas instituciones nos permiten ampliar el beneficio a ciudadanos interesados en estudiar en la oferta educativa que proporcionan las instituciones en comento.

El proceso de otorgamiento de becas no se determina por una convocatoria. El proceso lo determina el periodo de vigencia del convenio y los periodos del ciclo escolar de la institución educativa.



▶ Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe Final
Auditoría AAD/009/2025
Dirección de Educación

El otorgamiento de la beca y/o apoyo se establece de conformidad de acuerdo al clausulado plasmado en el convenio por la propia Institución educativa, en la que determina el porcentaje de beca y las condicionantes para el otorgamiento de la misma.

La petición de la beca la realiza la persona interesada mediante la expedición de un oficio girado por la Dirección de Educación, en el cual se integra la información personal del interesado, así como la selección de la oferta educativa de su interés”.

Respuesta al numeral 2.

“El otorgamiento de becas no se rige con reglas de operación. Esto es así porque la figura de las becas no implica la transferencia de recursos públicos municipales (subsidio municipal en especie o monetario)”.

Respuesta al numeral 3.

“El otorgamiento de becas no cuenta con comité alguno y, por lo tanto, no existen actas de sesiones. Las becas se rigen mediante las condiciones establecidas en el convenio de colaboración correspondiente”.

Respuesta al numeral 4.

“Se adjunta a la presente relación de personas que solicitaron, en el periodo de 2024, oficio de petición de becas de descuento para estudiar en alguna de las instituciones educativas con las cuales el gobierno municipal de Guadalajara tiene convenio de colaboración signado para ello.

Se recalca que las becas son descuentos que las instituciones educativas otorgan a las personas que solicitan dicho beneficio, esto mediante oficio de petición remitido a la Dirección de Educación.

Como complemento de lo solicitado se enviarán los convenios establecidos durante el periodo de la administración 2021-2024 digitalizados, la lista de beneficiarios y el oficio de respuesta al drive”.

En virtud de la respuesta brindada por parte de la Unidad Auditada, se identificó que durante el periodo revisado, comprendido del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, se contaba con un total de 25 veinticinco convenios de



Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe Final
Auditoría AAD/009/2025
Dirección de Educación

colaboración celebrados con diversas instituciones educativas, cuyo objetivo era ampliar las oportunidades de acceso a la educación para la ciudadanía. La relación de dichos convenios se muestra a continuación:

Ref.	INSTITUCION EDUCATIVA	TIPO DE CONVENIO	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	VIGENCIA
1	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT)	Convenio de Colaboración y Servicio en Materia de Capacitación y Formación para el Trabajo.	07/03/2022	07/03/2022 al 30/09/2024
2	Institute for Executive Education, S.C.	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	24/11/2021	24/11/2021 al 30/09/2024
3	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 7 (CECATI 7)	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	04/07/2022	04/07/2022 al 30/09/2024
4	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 15 (CECATI 15)	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	04/07/2022	04/07/2022 al 30/09/2024
5	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 16 (CECATI 16)	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	04/07/2022	04/07/2022 al 30/09/2024
6	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 51 (CECATI 51)	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	04/07/2022	04/07/2022 al 30/09/2024
7	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 56 (CECATI 56)	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	04/07/2022	04/07/2022 al 30/09/2024
8	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 97 (CECATI 97)	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	04/07/2022	04/07/2022 al 30/09/2024
9	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 190 (CECATI 190)	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	04/07/2022	04/07/2022 al 30/09/2024
10	Centro Universitario de Puebla, A.C. (CLEU)	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	28/03/2022	28/03/2022 al 30/09/2024
11	Centro Tapatío Educativo, A.C.	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	18/03/2022	18/03/2022 al 30/09/2024
12	Centro Educativo Jalisco, A.C.	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	18/03/2022	18/03/2022 al 30/09/2024
13	Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara, S.C.	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	28/03/2022	28/03/2022 al 30/09/2024
14	Educación Superior Marista, A.C.	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	01/08/2022	01/08/2022 al 30/09/2024
15	CEC Film School, S.C.	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	28/03/2022	28/03/2022 al 30/09/2024
16	Centro Universitario UNE, A.C.	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	28/03/2022	28/03/2022 al 30/09/2024
17	Centro Superior en Tecnologías de Información, S.C.	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	16/01/2023	16/01/2023 al 30/09/2024
18	Enseñanza e Investigación Superior, A.C.	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	28/03/2022	28/03/2022 al 30/09/2024





Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe Final
Auditoría AAD/009/2025
Dirección de Educación

19	LAMAR MEXICANA, A.C.	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	28/03/2022	28/03/2022	al	30/09/2024
20	RECAB de México, A.C.	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	28/03/2022	28/03/2022	al	30/09/2024
21	Centro Universitario UTEG, S.C.	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	29/08/2022	29/08/2022	al	30/09/2025
22	Centro Universitario Enrique Díaz de León, A.C.	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	29/08/2022	29/08/2022	al	30/09/2025
23	Servicios para el Desarrollo Integral Común Educativo, S.C.	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	16/01/2023	16/01/2023	al	30/09/2024
24	Desarrollo Educativo de México, A.C.	Convenio específico de descuentos e intercambio de apoyos profesionales.	16/01/2023	16/01/2023	al	30/09/2024
25	Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU)	Acuerdo general de colaboración múltiple.	23/11/2021	23/11/2021	al	30/09/2024

Aunado a la lista de convenios anterior, de la revisión de la lista de beneficiarios que proporcionó la dependencia auditada se desprende que se extendieron beneficios por otras instituciones educativas, las cuales se enlistan a continuación de forma enunciativa mas no limitativa:

1. Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA).
2. Universidad UNIVER.
3. Centro Profesional Universitario Rebsamen Egloff A.C.
4. Universidad Azteca de Guadalajara.
5. Metropolitana de Occidente.
6. English Key.
7. Colegio Luis Silva.
8. Universidad de la Ciénega.
9. Centro Cultural México Americano de Jalisco.
10. Instituto Nórdico Universitario.
11. Universidad del Valle de México (UVM).
12. Universidad Antropológica de Guadalajara.

Cabe señalar que mediante oficio DA/138/2025, notificado el 11 once de junio del año en curso, se le requirió a la dependencia auditada información sobre los convenios celebrados con las instituciones educativas descritas. Se recibió su respuesta el 13 trece de junio del presente año, bajo el oficio DEM/0641/2025, mediante el cual se informó lo siguiente:



▶ Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe Final
Auditoría AAD/009/2025
Dirección de Educación

*“Del caso en cuestión le comento que **no se cuenta con un Convenio celebrado**, ya que el trámite no se concluyó en el periodo de la administración, sin embargo mediante la gestión de manera verbal se logró que la Institución pudiera brindar los apoyos que los colaboradores solicitaron para beneficio de algún familiar, o del propio, e incluso dimos atención a los ciudadanos que nos buscaron para alguno de estos. Es por ello que en el padrón de beneficiario se tiene el trámite con estas instituciones.”*

[Énfasis propio]

Gracias a los convenios y acuerdos institucionales, se logró beneficiar a un total de 63 sesenta y tres personas, entre ellas personas servidoras públicas, sus familiares directos y miembros de la ciudadanía en general, quienes pudieron acceder a descuentos y facilidades para cursar estudios en los niveles medio superior, superior y posgrado, según la oferta de cada institución.

Estos convenios materializan la colaboración entre el Gobierno de Guadalajara, a través de su Dirección de Educación, y el sector educativo, con el fin de promover el desarrollo profesional y la educación continua entre los habitantes del municipio.

4. CONCLUSIÓN.

Derivado del análisis efectuado a los convenios establecidos entre el Gobierno de Guadalajara y diversas instituciones educativas, se concluye que, si bien dichos acuerdos no implican el uso ni la asignación de recursos públicos municipales —ya que los beneficios, como el otorgamiento de becas, son asumidos directamente por las instituciones educativas—, se identificaron áreas de oportunidad significativas en cuanto a su aprovechamiento y difusión.

En particular, se observó que la matrícula de beneficiarios que acceden a estos apoyos es limitada, lo cual evidencia una baja participación de la población objetivo y, por ende, una subutilización de los beneficios convenidos, esta situación sugiere que, a pesar de la existencia de estos instrumentos de colaboración, no se está generando el impacto esperado en términos de acceso a la educación y apoyo a la ciudadanía en general.

Además, se identificó la carencia de formalización de convenios con algunas de las instituciones educativas que efectivamente otorgaron algún beneficio educativo a la ciudadanía, por lo que se considera importante que los convenios con las instituciones educativas que otorgan estos beneficios se formalicen debidamente, generando certeza



▶ Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe Final
Auditoría AAD/009/2025
Dirección de Educación

jurídica en los acuerdos, derechos, obligaciones y beneficios establecidos en los mismos; ya que al contar con una mayor colaboración con estas últimas se abona a que más personas sean beneficiadas con los apoyos que, a través del Gobierno Municipal, se otorgan.

Por último, se advierte la necesidad de establecer mecanismos más eficientes de promoción, seguimiento y evaluación de dichos convenios, con el fin de maximizar su alcance y asegurar que la comunidad pueda acceder plenamente a los beneficios ofertados, la falta de promoción de los beneficios que otorgan los citados convenios, podría derivar en una percepción de ineficiencia en la gestión de alianzas institucionales, aun cuando no se comprometan recursos financieros directos del erario municipal.

5. RECOMENDACIONES.

5.1. CORRECTIVAS.

No se emiten recomendaciones correctivas, dado que se trata de hechos consumados sin mayor trascendencia. Cabe señalar que los convenios de colaboración con instituciones educativas, para otorgar apoyos a través del Gobierno de Guadalajara, se gestionan con una vigencia correspondiente al periodo constitucional de la administración municipal en curso y, en ocasiones, por solicitud directa de la ciudadanía.

5.2. PREVENTIVAS.

- **Formalizar la celebración de contratos o convenios por escrito:** se recomienda que todas las colaboraciones con instituciones educativas se formalicen mediante convenios o acuerdo por escrito, debidamente firmados, donde se establezcan claramente los derechos, obligaciones y condiciones de las partes, con la finalidad de garantizar la legalidad, transparencia y seguimiento adecuado de los acuerdos.
- **Implementar un plan integral de difusión y vinculación institucional:** desarrollar una estrategia de comunicación para promover activamente los beneficios de los convenios formales entre la población, a través de campañas en medios digitales, centros comunitarios, escuelas y otros canales accesibles, para aumentar la participación y el aprovechamiento de los mismos.
- **Diseñar un programa anual de promoción de becas y convenios:** Implementar un plan preventivo de difusión sistemática, que incluya actividades programadas para informar a la comunidad sobre los beneficios disponibles, con el



▶ Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe Final
Auditoría AAD/009/2025
Dirección de Educación

fin de fomentar la participación y evitar la subutilización de los convenios y/o beneficios, esto puede incluir campañas informativas en redes sociales, centros comunitarios, escuelas, ferias educativas, y otros medios accesibles para la ciudadanía.

Por último, no es óbice para esta Unidad Fiscalizadora, reproducir la determinación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con la observancia de la máxima diligencia en el cumplimiento de su encargo para todas las personas servidoras públicas de la Dirección de Educación, al tenor de lo que dispone la citada Ley General:

“Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;



♦ Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe Final
Auditoría AAD/009/2025
Dirección de Educación

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;

IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y

X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Estado mexicano”.

[Énfasis añadido]

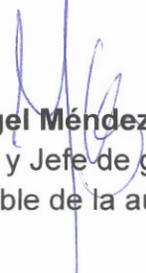
Se emite el presente informe respecto a la Auditoría **AAD/009/2025**, para su análisis e implementación de acciones correctivas y/o preventivas, según corresponda, por parte de la Dirección de Educación del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III, 48, fracciones I, VIII y XVI; así como 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222, 223, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII y XI, todos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 20, 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Guadalajara, Jalisco; 31 de julio del 2025.

“2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”

Elaboró:


Miguel Ángel Méndez Saldaña
Auditor y Jefe de grupo
responsable de la auditoría


Elizabeth Jiménez Salazar
Auditora Especializada C



▶ Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe Final
Auditoría AAD/009/2025
Dirección de Educación

Supervisó:

María Guadalupe Soto Rodríguez
Jefa de Auditoría a Dependencias y
Entidades



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Autorizó

José Alberto Sánchez Castellanos
Director de Auditoría

La presente hoja de firmas forma parte integral del «Informe final» correspondiente a la Auditoría AAD/009/2025, de fecha 31 treinta y uno de julio de 2025 dos mil veinticinco.-----

